

**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N32-2019, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MIGRACIÓN A LA NUBE DEL SIGES PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas del día 16 de octubre de 2019, fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la "Sala de Acuerdos" de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad; los servidores públicos: el L.C.P.F. **Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien preside el presente acto, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el C.P. **Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público No. 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la L.A.E. **Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N32-2019, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MIGRACIÓN A LA NUBE DEL SIGES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N32-2019; se emite el presente FALLO:

A) PROPUESTAS DESECHADAS.

No hay propuestas desechadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES.

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica, presentada por el licitante: **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 1 y 3.**, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N32-2019, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MIGRACIÓN A LA NUBE DEL SIGES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA", y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar

primeramente, si el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 1 y 3.**, se determinó que el mismo cumple con los documentos legales solicitados en las bases de la licitación, brindando la certeza jurídica de su personalidad jurídica; cumpliendo también con la información, características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), según consta en el informe del área requirente que obra en el expediente administrativo de la licitación que nos ocupa; del mismo modo, el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica y económica formulada para la presente licitación), garantizando así, el cumplimiento de las obligaciones del objeto de la licitación que nos ocupa.

Y dado que no se presentó propuesta alguna por la **partida 2**, se declara desierta la misma, procediendo conforme a derecho corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y numeral 13.1, fracción V, relativo a "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", de las bases de la licitación que nos ocupa.

ARTÍCULO 36. *La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria a invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente.*

13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- *La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:*

...

V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

C) MONTO DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 1 y 3.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Soporte de Licenciamiento para herramienta SIGES	Licenciamiento	1	\$877,555.33	\$877,555.33
3	Certificación en CMMI-SVC v2.0	Servicio	1	\$975,892.95	\$975,892.95
SUBTOTAL					\$ 1,853,448.28
I.V.A.					\$296,551.72
TOTAL					\$2,150,000.00

IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N32-2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MIGRACIÓN A LA NUBE DEL SIGES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA”.

La convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N32-2019**, al licitante: **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 1 y 3.**, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer lo conveniente para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar un monto de los servicios que se encuentra dentro del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con las condiciones de pago y entrega contenidas en las bases que nos ocupan; y oportunidad, al ofrecer las condiciones más favorables para el Estado dentro de su propuesta técnica y económica, cumpliendo con el objeto establecido por los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

E) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA.

EMPRESA	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	I.V.A	IMPORTE CON I.V.A.
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., POR LAS PARTIDAS 1 y 3.	\$ 1,853,448.28	\$ 296,551.72	\$ 2,150,000.00

F) OTROS IMPORTANTES.

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante: **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, que deberá de presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **23 de octubre de 2019**, a las **15:00 horas**, en el domicilio de la convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en la ciudad de Durango, Dgo.; con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los servicios que se encuentra dentro de los estándares de

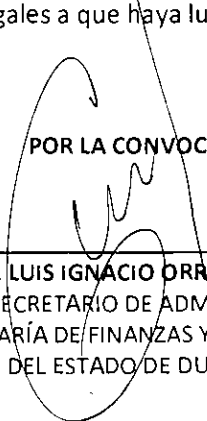
mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N32-2019**, obrará en el expediente administrativo correspondiente de manera clara, oportuna, completa y verificable, y puede ser consultado en las oficinas de la contratante, y ser requerido a través de los mecanismos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apegue a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N32-2019**, relativa a "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MIGRACIÓN A LA NUBE DEL SIGES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA**", no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**", y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

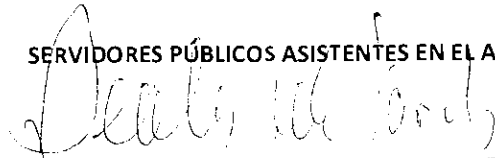
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente a las 14:15 horas del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE


L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

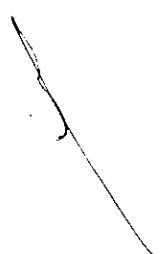
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del Fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N32-2019, de fecha 16 de octubre de 2019.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN